



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 126 -2016-SA-DG-INR

## Resolución Directoral

Chorrillos, 25 de ABRIL de 2016

**Visto**, el Expediente 16-INR-000476-001, que contiene la solicitud de doña **Lilian Martínez Álvarez**, sobre renuncia al puesto de Médico Especialista, Nivel 1;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 182° y 183° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Ley N° 276, aprobado del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece las condiciones para dar término a la función pública;

Que, con Resolución Directoral N° 037-2014-SA-DG-INR (30.01.2014), se nombra a partir del 31 de enero de 2014, a doña **Lilian Martínez Álvarez**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1;

Que, con el Expediente del Visto, doña **Lilian Martínez Álvarez**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1, presenta su renuncia al 31 de diciembre de 2015, expresando su libre voluntad de poner término a su relación laboral y solicita la exoneración de los plazos de Ley correspondiente;

Que, la solicitud de la recurrente es atendible, por lo que se procede a aceptar su renuncia voluntaria; y exonerar del plazo señalado en el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Declarar con eficacia al 31 de diciembre de 2015, el término de la carrera administrativa por RENUNCIA, de doña **Lilian MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, Médico Especialista, Nivel 1; del Sector 11 Ministerio de Salud, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual, Sub - Programa 0097 Atención Médica Especializada, Componente 5152 Atención de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Mental, Código de la Unidad Ejecutora para el Ministerio de Economía 15620017; dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.



...//



**Artículo 2°.-** Declarar vacante del 01 de enero de 2016, la plaza N° 021925, cargo de Médico Especialista, Nivel 1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

**Artículo 3°.-** Dar término al vínculo laboral entre la ex – trabajadora doña **Lilian MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, Médico Especialista, Nivel 1, y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

**Artículo 4°.-** Disponer a través de la Oficina de Personal se le reconozca los derechos que por Ley le corresponda a la servidora renunciante.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

MC María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 17245  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

RARM/VHCV/VHJQ/boh

Distribución:

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Órgano de Control Interno
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Legajo
- ( ) Interesada
- ( ) Archivo